

Formulador : Anasac Chile S.A., Chile
Zhejiang Longyou East Anasac Crop
Science Co. Ltd., China.

Solicitante : **ANASAC CHILE S.A.**
Objetivo : Modifica publicación de fecha
15.05.2012.
Modificación Solicitada : Nombre Comercial publicado :
Zanador SC
Nuevo Nombre Comercial : Zanador 608 SC

Solicitante : **VALENT BIOSCIENCES CHILE**
Objetivo : Modifica publicación de fecha 01/04/
11
Modificación solicitada : Nombre comercial publicado :
S-2188 50 WG
Nuevo nombre comercial : Kamuy 50 WG.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**ACTUALIZA LA PARTICIPACIÓN DE LAS CONCESIONARIAS EN LA
NUMERACIÓN ASIGNADA PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA
INVERSIÓN DEL OAP**

(Resolución)

Santiago, 21 de junio de 2013.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

Núm. 2.343 exenta.- Vistos:

- a) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- b) La ley N° 20.471, que crea el Organismo Administrador para la Portabilidad Numérica, en adelante la ley;
- c) El decreto supremo N° 16, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, reglamento que estableció el Procedimiento de Licitación para designar al Organismo Administrador de la Portabilidad Numérica y todos los aspectos relativos a su instalación, organización, funcionamiento y condiciones económicas respecto de las transacciones asociadas a la Portabilidad;
- d) La resolución exenta N° 1.401, de 2011 y sus modificaciones y las resoluciones exentas N° 2.911 y N° 6.111, de 2012, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determinaron porcentajes de participación en la "Numeración Asignada" para la implementación de la Portabilidad;
- e) La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

Considerando:

- a) Que, para la implementación de la Portabilidad Numérica en el país es necesario financiar las inversiones iniciales de un Organismo Administrador de la Portabilidad, en adelante el OAP, que fue creado por ley;
- b) Que, de acuerdo a la ley, la inversión inicial del OAP debe ser financiada directamente por las concesionarias del servicio público telefónico y del mismo tipo;
- c) Que, además, y de acuerdo a la ley, el aporte de cada concesionaria del servicio público telefónico y del mismo tipo a la inversión inicial del OAP debe prorratearse en función de la "numeración asignada", entendiendo por tal, aquella que ha sido definida en el artículo 29° del Reglamento del literal c) de los Vistos;
- d) Que, conforme a la letra b) del artículo 29° del Reglamento referido en la letra c) de los Vistos, la Subsecretaría por resolución determinará la participación de cada concesionaria en la "numeración asignada", calculando esta participación considerando el promedio simple de la numeración asignada de los últimos 12 meses respecto de cada concesionaria y, para el caso que existan concesionarias sin numeración asignada en dicho período, se considerará que tal numeración asignada en el o los meses que correspondan a dicho período es equivalente a cero;

Resuelvo:

Artículo único: Fíjense los siguientes porcentajes de participación en la "numeración asignada" para efectos del pago de la cuota que corresponda para

financiar la inversión inicial en la que incurrió el Organismo Administrador de la Portabilidad (OAP), que cada concesionaria del servicio público telefónico y del mismo tipo debe aportar, de acuerdo al cuadro siguiente:

IDO/IDD	CONCESIONARIA	TIPO CONCESIÓN	PROMEDIO NUMERACIÓN CONCESIONARIA (Junio 2012 - Mayo 2013)	PARTICIPACIÓN
210	TELESTAR MÓVIL S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
211	TELECOMUNICACIONES DOTCOM LTDA.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
212	NETLINE TELEFÓNICA MÓVIL LTDA.	Servicio Público Telefónico Móvil	154.270	0,246%
214	NEXTEL S.A. (EX CENTENNIAL CAYMAN CORP. CHILE S.A.)	Servicio Público Móvil de Radiocomunicaciones Especializado	188.881	0,302%
215	TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	15.395.338	24,663%
216	COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. (GTD MÓVIL)	Servicio Público Telefónico Móvil	30.761	0,049%
218	MOBILINK S.A.	Servicio Público Móvil de Radiocomunicaciones Especializado	20.013	0,032%
219	CLARO CHILE S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	11.330.246	18,140%
220	ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	14.790.332	23,680%
221	COMPANION TELEPHONE S.A. (ex QUANTAX S.A.)	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
222	TESAM CHILE S.A.	Servicio Público Telefonía Móvil por Satélite	10.000	0,016%
223	BLUE TWO CHILE S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
224	VTR BANDA ANCHA (CHILE) S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
225	NEXTEL S.A. (EX CENTENNIAL CAYMAN CORP. CHILE S.A.)	Servicio Público Telefónico Móvil	806.431	1,291%
226	CELUPAGO S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
227	MAVI S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
228	NÓMADE TELECOMUNICACIONES S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
230	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INGENIERÍA SWEDCOM S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
231	TELECOMUNICACIONES NET UNO LTDA.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
232	TELEVISIÓN INTERACTIVA S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
234	TELCOMAX LTDA. (EX TELECOMUNICACIONES MAX LTDA.)	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
235	VTR MÓVIL S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	508.661	0,814%
236	TRIBE MOBILE SPA	Servicio Público Telefónico Móvil	425.900	0,681%
237	OPS INGENIERÍA LTDA.	Servicio Público Telefónico Móvil	5.000	0,008%
238	CIBELÉS TELECOM	Servicio Público Telefónico Móvil	10.000	0,016%
239	TELEFÓNICA VIVA S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	50.000	0,080%
240	SOCIEDAD FALABELLA MÓVIL Spa.	Servicio Público Telefónico Móvil	241.667	0,386%
241	REDVOISS S.A.	Servicio Público Telefónico Móvil	11.667	0,018%
310	REDVOISS S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
311	NETLINE TELEFÓNICA LTDA.	Servicio Público Telefónico Local	20.185	0,032%
312	TELESTAR E.I.R.L.	Servicio Público Telefónico Local	180.204	0,288%
313	SYSTEL S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
314	PRONTO IP LTDA.	Servicio Público Telefónico Local	10.000	0,016%
315	COMPLEJO MANUFACTURERO DE EQUIPOS TELEFÓNICOS S.A.C.I.	Servicio Público Telefónico Local	509.726	0,816%
316	COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	Servicio Público Telefónico Local	794.986	1,272%
317	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.	Servicio Público Telefónico Local	8.287.903	13,269%
318	COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE COYHAIQUE S.A.	Servicio Público Telefónico Local	122.008	0,195%
319	GTD MANQUEHUE S.A.	Servicio Público Telefónico Local	409.857	0,656%
320	CLARO SERVICIO EMPRESARIALES (Ex Telmex Servicios Empresariales S.A.)	Servicio Público Telefónico Local	1.627.606	2,605%
321	FULLCOM S.A.	Servicio Público Telefónico Local	19.999	0,032%
322	ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A.	Servicio Público Telefónico Local	2.378.433	3,808%
323	GTD TELESAT S.A.	Servicio Público Telefónico Local	801.660	1,283%
324	COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S.A.	Servicio Público Telefónico Local	150.000	0,240%
325	IFX NETWORKS CHILE S.A.	Servicio Público Telefónico Local	10.000	0,016%
326	VTR BANDA ANCHA (CHILE) S.A.	Servicio Público Telefónico Local	2.244.402	3,593%
327	WILL S.A.	Servicio Público Telefónico Local	94.857	0,151%
328	FIBERSAT COMUNICACIONES S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
329	COMPANION TELEPHONE S.A. (ex QUANTAX S.A.)	Servicio Público Telefónico Local	25.000	0,040%
330	NETEL S.A.	Servicio Público Telefónico Local	10.137	0,016%
331	CHILE.COM S.A.	Servicio Público Telefónico Local	120.101	0,192%
332	RURAL TELECOMMUNICATIONS CHILE S.A.	Servicio Público Telefónico Local	20.000	0,032%
333	CONVERGIA TELECOM S.A.	Servicio Público Telefónico Local	85.105	0,136%
334	STEL ACCESS S.A.	Servicio Público Telefónico Local	4.998	0,008%
335	CONVERGIA TELECOM S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
336	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%

IDO/IDD	CONCESIONARIA	TIPO CONCESIÓN	PROMEDIO NUMERACIÓN CONCESIONARIA (Junio 2012 - Mayo 2013)	PARTICIPACIÓN
337	ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
338	GTD MANQUEHUE S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
339	GTD TELESAT S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
340	COMPAÑIA NACIONAL DE TELÉFONOS, TELEFÓNICA DEL SUR S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
341	CLARO SERVICIO EMPRESARIALES S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	20.000	0,032%
342	VTR BANDA ANCHA (CHILE) S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
343	TELEFÓNICA MOVIBLE S.A.	Servicio Público Telefónico Local	60.000	0,096%
344	TELECOMUNICACIONES NET UNO LTDA. (ex COMUNICACIONES Y SISTEMAS DE ENLACES INTERNACIONAL LTDA.)	Servicio Público Telefónico Local	10.000	0,016%
345	TELECO CHILE S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
346	COMPANION VOIP S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
347	SEL S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
348	PACÍFICO CABLE S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	26.667	0,042%
349	NETLINE TELEFÓNICA LTDA.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
350	NETLATIN S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
351	COMPAÑIA CHILENA DE COMUNICACIONES PARALLEL S.A.	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
352	CLARO COMUNICACIONES S.A.	Servicio Público Telefónico Local	136.667	0,218%
353	CIBELES TELECOM	Servicio Público de Voz sobre Internet	10.000	0,016%
354	CABLE HOGAR LTDA.	Servicio Público de Voz sobre Internet	9.167	0,014%
			62.458.833	100,000%

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Jorge Atton Palma, Subsecretario de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Lazcano Moyano, Jefe División Política Regulatoria y Estudios Subrogante.

Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO

Iquique, 30 de abril de 2013

Excelentísimo
Presidente de la República
Señor
Sebastián Piñera Echenique
Presente.

De nuestra consideración:

Juan Carlos Gómez Gamboa, chileno, ingeniero ejecución eléctrico, cédula nacional de identidad N° 5.374.126-6 y Manuel Enrique Rodríguez Harris, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 5.404.538-7 ambos domiciliados en calle Zegers N° 469, de Iquique, en su carácter de representantes legales de Empresa Eléctrica de Iquique S.A., Eliqsa, vienen a solicitar en conformidad a lo establecido en el DFL N° 4/20.018 del 12 de mayo de 2006, del Ministerio de Economía, disponga otorgar a su representada, concesión definitiva para establecer, operar y explotar en la Región de Tarapacá, provincia de Iquique, comuna de Iquique, las instalaciones que complementan y amplían aquellas zonas por las cuales se les otorgó concesión definitiva de servicio público de distribución.

Las instalaciones objeto de la presente solicitud de concesión, están destinadas al servicio público de distribución de energía eléctrica y se detallan a continuación:

Nombre de Proyecto	Región	Provincia	Comuna	N° Planos
Construcción Red MT Caletas Sector Sur Iquique	Tarapacá	Iquique	Iquique	TN99-PL-E-0003 con 8 láminas y planos anexos: TN99-PL-E-0010 Urbanización Aduana El Loa TN99-PL-E-0007 Urbanización Caleta San Marco TN99-PL-E-0005 Urbanización Caleta Rio Seco TN99-PL-E-0004 Urbanización Caleta Chanavaya
Sector N° 1: Caleta Caramucho	Tarapacá	Iquique	Iquique	TN99-PL-E-0012
Sector N° 2: Caleta Chanavayita	Tarapacá	Iquique	Iquique	TN99-PL-E-0011
Sector N° 6: Caleta Chipana	Tarapacá	Iquique	Iquique	TN99-PL-E-0009

En su recorrido las instalaciones utilizan bienes nacionales de uso público, terrenos fiscales de propiedad del Ministerio de Hacienda - Subsecretaría Regional de Hacienda I Región hoy a cargo de la dirección de aduanas y, terrenos de propiedad de Bienes Nacionales, según se señala en los planos de obras y servidumbres que se acompañan a la presente solicitud.

A continuación detallamos las 7 propiedades fiscales que son afectadas por el emplazamiento de las líneas y redes del Proyecto.

N°	Nombre del predio	Datos CBR	Nombre del Propietario	Long. Atraveso (mts)	Franja (mts)	Superficie afecta a servidumbre (m²)	Plano N°
1	Sector N° 1: Caleta Caramucho	FS. 785 N° 1033, AÑO 1979	Bienes Nacionales	1.130	1,8	2.034	TN99-PL-E-0012-S
2	Sector N° 2: Caleta Chanavayita	FS. 785 N° 1033, AÑO 1979	Bienes Nacionales	3.965	1,8	7.137	TN99-PL-E-0011-S
3	Sector N° 3 Chanavaya	FS. 785 N° 1033, AÑO 1979	Bienes Nacionales	547 2.298	1,8 9	985 20.682	TN99-PL-E-0004-S
4	Sector N° 4: Caleta Rio Seco	FS. 785 N° 1033, AÑO 1979	Bienes Nacionales	1.088	1,8	1.958	TN99-PL-E-0005-S
5	Sector N° 5: Caleta San Marcos	FS. 785 N° 1033, AÑO 1979	Bienes Nacionales	866	1,8	1.559	TN99-PL-E-0007-S
6	Sector N° 6: Caleta Chipana	FS. 785 N° 1033, AÑO 1979	Bienes Nacionales	1.169	1,8	2.104	TN99-PL-E-0009-S
7	Sector N° 7: Aduana El Loa	FS. 785 N° 1033, AÑO 1979	Ministerio de Hacienda - Subsecretaría de hacienda - SEREMI de Hacienda I Región- Dirección de Aduanas Bienes Nacionales	367 278	1,8 9	660 2.502	TN99-PL-E-0010-S

Estas obras de interés social, que forman parte del Programa de Electrificación Rural que el Supremo Gobierno está llevando a cabo, mediante recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y aportes de nuestra Empresa, con el objeto de contribuir a la erradicación de la extrema pobreza, proporcionando energía eléctrica a comunidades de escasos recursos que habitan en los sectores rurales localizadas dentro de las zonas de concesión que se solicitan, y en este caso corresponden a casetas pesqueras ubicadas al sur de Iquique, camino a Tocopilla.

El presupuesto global de las obras asciende a la suma neta de \$1.902.315.000 (mil novecientos dos millones trescientos quince mil pesos).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del DFL N° 4/20.018, del 12 de mayo de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

Las zonas de concesión que se solicitan se encuentran demarcadas en planos digitales de las cartas del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, de los cuales se adjuntan copias impresas, y comprenderán un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM (Datum WGS 69), en los planos que se indican:

Nombre del proyecto	Vértice	ESTE (km)	NORTE (km)	N° Carta IGM	Nombre de la Carta IGM
Construcción Red MT Caletas Sector Sur Iquique	A1	377,0	7714,8	Serie N° 5-04-01-0084	Punta Patache
	A2	377,3	7714,8		
	A3	377,4	7702,1		
	A4	377,2	7699,6		
	A5	376,6	7697,8		
	A6	377,8	7696,1		
	A7	380,1	7694,3		
	A8	382,1	7690,5		
	A9	382,4	7688,3		
	A10	382,3	7687,9		
	A11	383,2	7684,9		
	A12	383,3	7683,2		
	A13	382,1	7682,0		
	A14	380,3	7679,5		
	A15	380,2	7678,4		
	A16	379,7	7678,0		
	A17	379,7	7677,6		
	A18	378,8	7675,0		
	A19	379,4	7674,2		
	A20	379,7	7673,0		
	A21	380,3	7671,9		
A22	380,3	7671,4			
A23	382,9	7668,9			
A24	383,7	7667,4			
A25	383,9	7665,2			
A26	383,7	7664,5			
A27	383,0	7663,1			
A28	384,6	7661,6			
				Serie N° 5-04-01-0076	Caleta Patillos
				Serie N° 5-04-02-0009	Caleta Chipana